


Enviar como
Electronico

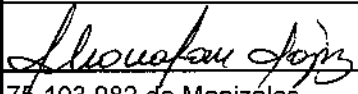
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Secretaría de Gobierno	GERENCIA DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES
---	---

Fecha: DIA 17 MES Junio AÑO 2021

Yo JHONATAN LOPEZ LONDOÑO
identificado con cédula de ciudadanía número No.75.103.982 de Manizales, en mi
calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía
Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada
en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20212233010171</u>	<u>Inspector D-21</u>	<u>Cristian Serna G.</u>	<u>Sur-Oriente</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	* <u>De diaq 528 pasa a TV 44 con RR 54B. Se</u>		
2. Dirección deficiente	<u>llama a nro celular de oficio y me contesta la</u>		
3. Rehusado	<u>Señora Nancy madre del señor Cristian, la</u>		
4. Cerrado	<u>cuál no sabe nada de su hijo y tampoco me supo</u>		
5. Fallecido	<u>confirmar la dirección pero me suministró un correo</u>		
6. Desconocido	<u>electronico (janethgarcia0@hotmail.com)</u>		
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>17 06 21 12:50</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>JHONATAN LOPEZ</u>
Firma	
No. de identificación	<u>75.103.982 de Manizales</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 17 JUN 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 24 JUN 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4.30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Bogotá D.C., 28 de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Señor(a)
SERRANO GARCIA CRISTIAN
KR 54 B # 56 C - 6 SUR
3227777011
Ciudad

Asunto: CITACIÓN DE NOTIFICACION PERSONAL A CIUDADANO PARA AUDIENCIA PÚBLICA

Referencia: Expediente RNMC: 11-001-6-2021-50749 Expediente SDG: 2021593490102219E Número de Caso: 4229472

Atentamente me permito comunicarle que, mediante AUTO DE CONOCIMIENTO, de fecha 28/04/2021, proferido por la Inspección de Policía 21 de Descongestión se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) SERRANO GARCIA CRISTIAN, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1000985434, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo 35, numeral 2, del Código Nacional De Seguridad Y Convivencia Ciudadana CNCC - Ley 1801 De 2016, definido como:

Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades, Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

En consecuencia, por medio de la presente me permito citar(a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016), que se programó así:

Fecha y Hora:	Viernes, 23/07/2021, 03:30 p. m., (llegar 20 minutos antes)
Audiencia Virtual	https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_YzliY2JiN2EtZWFMmYy00ZGU5LW11OTYiN2ZmYWEmYg5MWM4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%22ae445d8f-7b3d-4f71-b051-5e511c9de5b0%22%7d
Dirección:	Calle 11 No. 8-17 de Edificio Bicentenario. Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C. Inspección D21(oficina 21)

A tal diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original, en la cual se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, en ejercicio de los derechos de contradicción y defensa; puede acceder a la audiencia de manera virtual en el enlace anteriormente informado, o informar su asistencia presencial al correo dora.malagon@gobiernobogota.gov.co.

Se le advierte al presunto infractor que, en el evento de no comparecer el día y hora señalados para la audiencia, en garantía al debido proceso que enmarca el derecho de defensa, aquella diligencia se suspenderá, y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia de conformidad con la Sentencia 349 de 2017; pero si usted no justifica su inasistencia en los términos indicados, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se decretarán las pruebas que considere necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

Salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional, la audiencia se reanudará al cuarto día hábil siguiente a la fecha de la audiencia inicial, en la cual se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda, que para el efecto será:

Fecha y Hora:	viernes, 30/07/2021, 08:30 a. m., (llegar 20 minutos antes)
Audiencia Virtual	https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_NzMxMzMO0TlMTU5ZC00MTQwLTg1MjEtNjRkYTQ1MjQ3MwIw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%22ae445d8f-7b3d-4f71-b051-5e511c9de5b0%22%7d
Dirección:	Calle 11 No. 8-17 de Edificio Bicentenario. Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C. Inspección D21(oficina 21)

Cordialmente,

Firma electrónica autorizada
según Resolución 4487 de
2017 de la Secretaría Distrital
de GobiernoMÓNICA ISABEL SANTIANA MEDINA
INSPECTORA DE DESCONGESTIÓN D21Proyecto: Miraya Malagón
Auxiliar administrativo D-21